

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 10 DE MAYO /2023

-En escrito que antecede solicita la parte que ante el incumplimiento de la parte demandada se decreta como medida el embargo del salario devengado por el demandado quien labora al servicio de Mercaldas. Medida que ya fue decretada en auto del 13 de abril del año en curso.

Se informe por parte de la oficina de ejecución que a la fecha no existen títulos consignados.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00211-00.

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido Sergio Ignacio Hernández Mesa, en contra de Jhon Jairo Chica Arias, el memorial que antecede, para que obre dentro del mismo.

No se accede al decreto de la medida cautelar por cuanto por auto del 13 de abril/2023 fue decretada la misma, pero en su lugar y en vista de que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la medida comunicada, se ordenará REQUERIR al pagador de MERCALDAS con el fin de que explique los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a la medida, comunicada mediante oficio No. 1222 del 13 de abril /2023.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 115 del 11/05/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51027eb6a679753551fd741a7d808bb90ea80657befe4ca79863590ab81132f**

Documento generado en 10/07/2023 03:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>